

**ACTA No. 015  
ACTA DE CALIFICACIÓN**

**PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS DE MOVILIDAD**

En la ciudad de Guayaquil, a los 9 días del mes de enero de 2026, a las 08h30, en la Sala de reuniones de la Gerencia General, se reúne la Comisión Técnica del proceso de selección de un aliado estratégico para la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS DE MOVILIDAD**; integrada por los siguientes miembros: Tnlgo. Hanze De Gaulle Morla, Presidente de la Comisión Técnica; Abg. Edgar Lupera Valencia, en calidad de Titular del Área Requiriente; y, la Ing. Alejandra Yance Acurio, en calidad de profesional afín al objeto de contratación. Comparece con voz pero sin voto el Abg. Bolívar Vergara Solís, Asesor Jurídico y la Ing. Karen Molina, delegada del Director Financiero. Actúa como Secretario de la Comisión Técnica el Ing. Andrés Mármol Aguilar, Coordinador de Contratación Pública (E).

El Presidente, luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario de los miembros de la Comisión Técnica, solicita al secretario que se proceda a la lectura del orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS CONVALIDACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES CONFORME A LO RESUELTO EN EL ACTA NO. 009 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS DE MOVILIDAD Y PROCEDER CON LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.**
- 2. CONVOCAR A LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA A LOS OFERENTES HABILITADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS DE MOVILIDAD.**
- 3. VARIOS.**

**PUNTO UNO.-**

**CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS CONVALIDACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES CONFORME A LO RESUELTO EN EL ACTA NO. 009 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS DE MOVILIDAD Y PROCEDER CON LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.**

La Comisión Técnica deja constancia de que, mediante Acta No. 009, se conoció el informe técnico preliminar de las ofertas y se resolvió solicitar la convalidación de errores a los oferentes, conforme a lo establecido en los Pliegos del procedimiento y la normativa aplicable.

En este punto, interviene el secretario para informar a la Comisión Técnica, que el día 4 de diciembre de 2025, se recibieron mediante correo electrónico y de manera física de parte de los oferentes convalidación de errores de los oferentes **CONSORCIO SGS MOVILIDAD SEGURA a las 15h42, CONSORCIO REVIPLUS GUAYAQUIL a las 16h07, CONSORCIO APPLUS CHILE S.A./ APPLUS CAR TESTING SERVICE LIMITED a las 16h15 y CONSORCIO EGS a las 16h17.**

Así mismo, mediante Acta No. 014, se dejó constancia de las actuaciones realizadas en ejercicio de la potestad verificadora, incluyendo los oficios enviados, las respuestas recibidas y las comunicaciones ingresadas por los oferentes, son actuaciones que fueron incorporadas al expediente del proceso y que serán consideradas previo a la calificación de las ofertas presentadas.

La Comisión Técnica procede a analizar y resolver sobre las convalidaciones presentadas por los oferentes, verificando que las mismas atiendan exclusivamente errores de forma o aclaraciones permitidas; que no impliquen modificación del objeto de la oferta ni incorporación de información sustancial nueva; y que se ajusten a los límites previstos en los Pliegos y en la normativa aplicable en el siguiente sentido:

#### **1) CONVALIDACIÓN CONSORCIO APPLUS CHILE S.A./ APPLUS CAR TESTING SERVICE LIMITED**

Conforme consta en Acta No. 009 de fecha 24 de noviembre de 2025 al oferente se le solicitó lo siguiente:

- 1.1** Respecto del FORMULARIO 2- DATOS GENERALES DEL OFERENTE, el oferente deberá indicar si alguno de sus socios o accionistas posee participación del (51%) o más del paquete accionario.
- 1.2** Se deberá presentar el certificado actualizado de existencia legal de APPLUS CAR TESTING S.L.
- 1.3** Respecto del FORMULARIO 5- DETALLE DE LOS EQUIPOS PARA LA SECCION 1 DE LAS LINEAS DE LOS CRTV, el oferente declara 4 equipos en el Formulario No.5, pero adjunta documentación de referencia de los 10 equipos requeridos, deben convalidar el formulario detallando la totalidad de los equipos ofertados.
- 1.4** Respecto del FORMULARIO 5- DETALLE DE LOS EQUIPOS PARA LA SECCION 1 DE LAS LINEAS DE LOS CRTV, el oferente presenta (4) cuadros, con el detalle de equipos de la sección 1: Analizador de Gases / Opacímetro/ Sonómetro/ Luxómetro. Se solicita convalide toda vez que no se visualizó el archivo físico, ni digital, de los cuadros detallando todos los equipos mecánicos requeridos para la implementación del Centro RTV Chongón (10 equipos línea mixta). Sección 6.22 del Pliego.
- 1.5** Respecto del FORMULARIO 5- DETALLE DE LOS EQUIPOS PARA LA SECCION 1 DE LAS LINEAS DE LOS CRTV, el oferente presenta 04 manuales y 04 catálogos por cada equipo de la sección 1: Analizador de Gases / Opacímetro/ Sonómetro/ Luxómetro. NO se visualizan los manuales ni catálogos de los equipos requeridos para la implementación del CRTV Chongón. El oferente presenta 04 certificados INEN 2349 de equipos sección 1: Analizador

de Gases/ Opacímetro/Sonómetro/ Luxómetro y declaración de conformidad del proveedor de cumplimiento de los equipos de RTV donde se detallan los equipos mecánicos requeridos para la implementación del CRTV Chongón debidamente traducidos y apostillados. Pág. 1276. Se solicita convalide toda vez que no se visualizó ni en el archivo físico, ni digital, los manuales y catálogos de todos los equipos mecánicos requeridos para la implementación del Centro RTV Chongón. (10 equipos línea mixta).

- 1.6 Respecto del FORMULARIO 6 -DETALLE DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE CÓMPUTO: Con relación al rubro KVM Switch, se solicita al oferente que, para efectos de verificación documental, convalide y precise la ubicación en su oferta física o digital, o de ser el caso, justifique la información relativa a las características técnicas y cantidades.
- 1.7 Respecto del FORMULARIO 6 -DETALLE DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE CÓMPUTO: Con relación al rubro Sistemas de Audio, se solicita al oferente que, para efectos de verificación documental, convalide y precise la ubicación en su oferta física o digital, o de ser el caso, justifique la información relativa a las características técnicas y cantidades.
- 1.8 Presentar cuadro de áreas intervenidas en la propuesta del oferente (Ampliación/ Remodelación / Construcción Nueva) de los 4 CRTV.
- 1.9 Presentar Diagrama Esquemático de la Operación de un Centro de Revisión Vehicular, de los 4 CRTV.
- 1.10 Consta a f. 133 el escrito privado de "declaración juramentada" de 14 de noviembre de 2025, suscrito por Diego Fabián No se visualiza certificado de cumplimiento de obligaciones de las dos sociedades. El oferente deberá presentar actualizado, el certificado de cumplimiento de obligaciones de APPLUS CHILE S.A. Y APPLUS CAR TESTING S.L.
- 1.11 Astudillo Calle, en calidad de Procurador Común. Se observa que la declaración no está elevada a escritura pública. El oferente deberá presentar la declaración juramentada de licitud de fondos.

**El oferente CONSORCIO APPLUS CHILE S.A./ APPLUS CAR TESTING SERVICE LIMITED en convalidación presenta:**

1. En cuanto al 1.1. el oferente indica que respecto de APPLUS CHILE S.A. el accionista mayoritario es APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY S.L.U. y que posee una participación del 96,99% y que respecto de APPLUS CAR TESTING SERVICE LIMITED el único accionista con el 100% de participación es APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY S.L.U.
2. En cuanto al 1.2 el oferente aclara que a foja 121 de su oferta técnica se encuentra el certificado de incorporación APPLUS CAR TESTING S.L.
3. En cuanto al 1.3 el oferente presenta formulario 5 suscrito por el apoderado con todos los equipos requeridos. Hojas 38- 43 de la convalidación.
4. En cuanto al 1.4 el oferente formulario 5 suscrito por el apoderado con todos los equipos requeridos. Hojas 38- 43 de la convalidación.
5. En cuanto al 1.5 el oferente presenta manuales y catálogos acordes a lo requerido Hojas 51- 133 de la convalidación.
6. En cuanto al 1.6 el oferente indica que el equipamiento se encuentra contemplado en foja 1016 de oferta principal, ítem 1, "Servidores de Estaciones". Adicional, el oferente describe en la convalidación foja 11, dos alternativas DELL KVM 1082DS y RALOY RMX119, y en foja 135-

136 sus respectivos anexos brochure técnicos. Respecto a las cantidades, el oferente detalla 4 unidades en el archivo de convalidación, 1 por cada CRTV. Se acepta la convalidación y este sentido cumple con lo requerido en el numeral 1.6 del acta 9.

7. En cuanto al 1.7 el oferente indica que el equipamiento se encuentra contemplado en foja 1016/1018 de oferta principal, ítem 16, "Telecomunicaciones Central telefónica IP" como una solución integral. Adicional, el oferente describe en su archivo de convalidación foja 12 los componentes del Sistema de Audio, los cuales son: Gateway para voceo IP / SIP FANVIL PA3F, Mini amplificador de audio mezclador FANVIL SF-B240, Altavoz HI-FI, y en foja 137 su respectivo anexo brochure técnico. Respecto a las cantidades, el oferente detalla 4 unidades en el archivo de convalidación. Se acepta la convalidación y este sentido cumple con lo requerido en el numeral 1.7 del acta 9.
8. En cuanto al 1.8 el oferente presenta desde la página 13 a 16 cuadro de áreas intervenidas de los 4 CRTV.
9. En cuanto al 1.9 el oferente presenta desde la página 140 a 146 diagramas esquemáticos de los 4 CRTV.
10. En cuanto al 1.10 El oferente aclara que a foja 121 de su oferta técnica se encuentra el certificado de incorporación APPLUS CAR TESTING S.L.; a foja 435 de su oferta el cumplimiento de obligaciones tributarias de APPLUS CHILE S.A. y a foja 468
11. certificado de liquidación de impuestos (certificado equivalente) de APPLUS CAR TESTING SERVICE LIMITED.; aclarando que los mismos se encuentran vigente. Así mismo presenta nuevos certificados mismos que no son considerados toda vez que los presentados en su oferta técnica cumplen con lo solicitado en los pliegos.
12. En cuanto al 1.11 El oferente manifiesta que el requisito de presentación de "Declaración juramentada de licitud de fondos" en el pliego únicamente está referido en la pág. 30, no existiendo ninguna mención adicional sobre la forma de emisión de la declaración. Adicionalmente indica que a foja 16 del pliego se estableció que "La documentación presentada por los oferentes deberá ser original o copias certificadas por un Notario Público". De la revisión integral del pliego se observa que efectivamente no se especifica como requisito de forma de la declaración que sea rendida ante Notario Público. En consecuencia, se acepta la explicación del oferente, y se deja sin efecto la convalidación solicitada por improcedente, y se acepta la declaración juramentada a foja 133 de su oferta técnica.

Los Miembros de la Comisión Técnica dejan constancia que el **CONSORCIO APPLUS CHILE S.A./ APPLUS CAR TESTING SERVICE LIMITED**, presenta la documentación solicitada en el pedido de convalidación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y que luego de la revisión minuciosa realizada a dicha documentación, resuelven por unanimidad aceptarla, por considerarla como **SATISFACTORIA**.

Acto seguido, la Comisión Técnica, por unanimidad, resuelve **CALIFICAR** la oferta técnica presentada por el **CONSORCIO APPLUS CHILE S.A./ APPLUS CAR TESTING SERVICE LIMITED** por cumplir con la Etapa de Evaluación de las ofertas, que consistió en el análisis del cumplimiento de los requisitos mínimos bajo la metodología "cumple - no cumple" conforme a lo previsto en el numeral 4.4 de la SECCIÓN IV CONDICIONES GENERALES de los pliegos en concordancia con el numeral 5.9.1 Requisitos mínimos: 5.9.1.1 Oferta técnica (etapa de habilitación) de la SECCIÓN V CONDICIONES ESPECÍFICAS de los pliegos.

La Comisión Técnica verifica que la oferta cumple con todos los requisitos exigidos en los Pliegos del procedimiento, sin evidenciarse incumplimientos sustanciales ni causales rechazo. En consecuencia, la Comisión Técnica declara al oferente **CONSORCIO APPLUS CHILE S.A./ APPLUS CAR TESTING SERVICE LIMITED - HABILITADO** - para continuar a la etapa de evaluación de la Oferta Económica, conforme al cronograma del proceso.

## 2) CONVALIDACIÓN CONSORCIO SGS MOVILIDAD SEGURA

Conforme consta en Acta No. 009 de fecha 24 de noviembre de 2025 al oferente se le solicitó lo siguiente:

- 2.1 Respecto del FORMULARIO 2- DATOS GENERALES DEL OFERENTE, el oferente deberá indicar si alguno de sus socios o accionistas posee participación del (51%) o más del paquete accionario. De ser el caso deberá indicar los nombres completos y la identificación.
- 2.2 En cuanto a los JEFES DE CENTRO REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR respecto de los profesionales Julio César Perlaza Quiñonez y Hamilton Iván Beltrán Villon se deberá ampliar las hojas de vida de acuerdo con las experiencias presentadas en su oferta a fin de que conste la información de la documentación adjunta.
- 2.3 Respecto del FORMULARIO 5- DETALLE DE LOS EQUIPOS PARA LA SECCIÓN 1 DE LAS LÍNEAS DE LOS CRTV se observa que el oferente declara 4 equipos, se solicita convalidar el formulario No. 5 detallando la totalidad de los equipos ofertados.
- 2.4 Respecto del FORMULARIO 5- DETALLE DE LOS EQUIPOS PARA LA SECCIÓN 1 DE LAS LÍNEAS DE LOS CRTV, el oferente presenta (4) cuadros, con el detalle de equipos de la sección 1: Se solicita convalide toda vez que no se visualizó el archivo físico, ni digital, los cuadros detallando todos los equipos mecánicos requeridos para la implementación del Centro RTV Chongón (10 equipos línea mixta). Sección 6.22 del Pliego.
- 2.5 Respecto del FORMULARIO 5- DETALLE DE LOS EQUIPOS PARA LA SECCIÓN 1 DE LAS LÍNEAS DE LOS CRTV, el oferente presenta 4 manuales y 4 catálogos por cada equipo de la sección 1: Se solicita convalide toda vez que, no se visualizó ni en el archivo físico, ni digital, los manuales y catálogos de todos los equipos mecánicos requeridos para la implementación del Centro RTV Chongón. (10 equipos línea mixta). El oferente presenta 04 certificados INEN 2349 de equipos sección 1: Se solicita convalide toda vez que no se visualizó certificados INEN 2349, de todos los equipos mecánicos requeridos para la implementación del CRTV Chongón (10 equipos línea mixta). Sección 6.22 del Pliego.
- 2.6 Respecto del FORMULARIO 6-DETALLE DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE CÓMPUTO: El equipo ofertado (PC) supera las especificaciones técnicas mínimas establecidas en los pliegos. Se solicita al oferente que, para efectos de verificación documental, convalide y precise la ubicación en su oferta física o digital, o de ser el caso, justifique la información relativa a los monitores para las PC.
- 2.7 Respecto del FORMULARIO 6-DETALLE DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE CÓMPUTO: Se solicita al oferente que, para efectos de verificación documental, convalide y precise la ubicación en su oferta física o digital, o de ser el caso, justifique la provisión de impresoras.
- 2.8 Respecto a la Sección 5.10.5. - Plataforma Tecnológica- en la oferta presentada por el oferente no se evidencia una propuesta que contemple la implementación de una herramienta digital de gestión digital de documentos. Se solicita al oferente aclarar,

identificar en su oferta o de ser el caso justificar la Implementación de una herramienta de gestión digital de documentos.

- 2.9 El oferente deberá presentar cuadro de áreas a intervenir en la propuesta del oferente (Ampliación/ Remodelación / Construcción Nueva) de los 4 CRTV.
- 2.10 El oferente deberá presentar diagrama esquemático de la operación de un Centro de Revisión Vehicular, de los 4 CRTV.
- 2.11 Deberá presentar certificado de cumplimiento tributario, así como la declaración al impuesto a la renta 2024 de SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL.

#### **El oferente CONSORCIO SGS MOVILIDAD SEGURA en convalidación presenta:**

1. En cuanto al numeral 2.1 El oferente indica que, respecto de SGS Perú S.A.C., su sociedad matriz es SGS S.A., compañía constituida en Suiza, la cual cotiza en bolsa y cuenta con más de 21.000 accionistas, razón por la cual no es posible desagregar su estructura societaria hasta el nivel de personas naturales, siendo SGS Soci t  G n rale de Surveillance S.A. el  nico accionista directo declarado. Asimismo, el oferente indica que, respecto de SGS Chile S.A., su sociedad matriz es SGS S.A., empresa suiza que cotiza en bolsa y posee una estructura accionaria ampliamente dispersa, por lo que existe un impedimento objetivo para identificar la participaci n societaria hasta personas naturales, manteni ndose SGS S.A. como  nico accionista directo.
2. En cuanto al numeral 2.2 el oferente presenta foja a 007, hoja de vida con la informaci n concordante en la certificaci n laboral, para la experiencia como Jefe de Centro. (Julio Perlaza). Presenta a foja 010, hoja de vida con la informaci n concordante en certificaci n laboral, para la experiencia como Jefe de Centro. (Hamilton Beltr n).
3. En cuanto a lo solicitado en el numeral 2.3 el consorcio oferente presenta formulario 04, suscrito por el apoderado con todos los equipos requeridos . Foja desde la 14 a la 18.
4. En cuanto a lo solicitado en el numeral 2.4 el consorcio oferente presenta formulario 04, suscrito por el apoderado. con todos los equipos requeridos . Foja desde la 14 a la 18.
5. En cuanto a lo solicitado en el numeral 2.5 el oferente presenta manuales y cat logos acordes a lo requerido (Foja desde la 33 hasta 296). Presenta Declaraci n de conformidad del proveedor, de acuerdo con la Norma ISO/IEC 17050-1, referente a los equipos mecatr nicos requeridos, en fojas 297 y 298.
6. En cuanto a lo solicitado en el numeral 2.6 el oferente indica que los Monitores se hab an considerado en conjunto con las PCs seg n lo descrito a foja 302 de la convalidaci n. Se detallan las caracter sticas t cnicas y cantidades. Se acepta la convalidaci n y este sentido cumple con lo requerido en el numeral 2.6 del acta 9.
7. En cuanto a lo requerido en el numeral 2.7 el oferente indica que las Impresoras se hab an considerado en el Servicio de Renting y que los costos est n detallados dentro de la oferta econ mica seg n lo descrito en foja 302 de la convalidaci n. Se detallan las caracter sticas t cnicas y cantidades. Se acepta la convalidaci n y este sentido cumple con lo requerido en el numeral 2.7 del acta 9.
8. En cuanto a lo solicitado en el numeral 2.8 el oferente indica que la misma se ha considerado dentro de la oferta econ mica seg n lo descrito en foja 302 del archivo de la convalidaci n. Se detallan las caracter sticas t cnicas y funcionales. Se acepta la convalidaci n y este sentido cumple con lo requerido en el numeral 2.8 del acta 9.

9. En cuanto a lo requerido en el numeral 2.9 el oferente presenta cuadro de áreas intervenidas de los 4 CRTV, desde la página 1 a la 4.
10. En cuanto a lo solicitado en el numeral 2.10 el oferente presenta diagramas esquemáticos de los 4 CRTV, de la página 306 a la 311.
11. En cuanto a lo requerido en el numeral 2.11 la Empresa SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL, presenta certificado de cumplimiento tributario o su equivalente, emitido por Tesorería General de la República de Chile, donde indica que no registra deudas. La Empresa SGS CHILE LIMITADA, SOCIEDAD DE CONTROL, presenta declaración del impuesto a la renta del año 2024, ante el Servicio de Impuestos Internos de la República de Chile. En este sentido, se acepta la convalidación y cumple con lo requerido en el numeral 2.11 del Acta No. 009.

Los Miembros de la Comisión Técnica dejan constancia que el **CONSORCIO SGS MOVILIDAD SEGURA**, presenta la documentación solicitada en el pedido de convalidación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y que luego de la revisión minuciosa realizada a dicha documentación, resuelven por unanimidad aceptarla, por considerarla como **SATISFACTORIA**.

Acto seguido, la Comisión Técnica, por unanimidad, resuelve **CALIFICAR** la oferta técnica presentada por el **CONSORCIO SGS MOVILIDAD SEGURA** por cumplir con la Etapa de Evaluación de las ofertas, que consistió en el análisis del cumplimiento de los requisitos mínimos bajo la metodología "cumple - no cumple" conforme a lo previsto en el numeral 4.4 de la SECCIÓN IV CONDICIONES GENERALES de los pliegos en concordancia con el numeral 5.9.1 Requisitos mínimos: 5.9.1.1 Oferta técnica (etapa de habilitación) de la SECCIÓN V CONDICIONES ESPECÍFICAS de los pliegos.

La Comisión Técnica verifica que la oferta cumple con todos los requisitos exigidos en los Pliegos del procedimiento, sin evidenciarse incumplimientos sustanciales ni causales rechazo. En consecuencia, la Comisión Técnica declara al oferente **CONSORCIO SGS MOVILIDAD SEGURA - HABILITADO** - para continuar a la etapa de evaluación de la Oferta Económica, conforme al cronograma del proceso.

### 3) CONVALIDACIÓN CONSORCIO EGS

Conforme consta en Acta No. 009 de fecha 24 de noviembre de 2025 al oferente se le solicitó lo siguiente:

- 3.1 Respecto al formulario 4.3, Experiencia del oferente: El oferente presenta oficio Nro. GADDMQ-AMT-CGRAV-2025-03793, emitido por la Agencia Metropolitana de Quito, en la que certifica ELECTRONICAGOIA CIA.LTDA., fue Contrato N.º DCP-016-2022, suscrito con la Agencia Metropolitana de Tránsito (AMT), que, durante el año 2022, atendió un total de 43.225 trámites vehiculares en ventanilla, correspondientes a los procesos de revisión técnica. El oferente presenta oficio Nro. GADDMQ-AMT-CGRAV-2025-03794, emitido por la Agencia Metropolitana de Quito, en la que certifica que durante el año 2024 y 2025, ELECTRONICA GOIA CIA. LTDA., fue Operación de los Centros de Revisión Técnica Vehicular conforme a lo establecido en el Contrato N.º DCP-031-2023, suscrito con la Agencia Metropolitana de Tránsito (AMT) y que gestionó un total de 537.979 trámites vehiculares en ventanilla,

correspondientes a los procesos de revisión técnica vehicular. El oferente deberá convalidar lo siguiente:

- 3.1.1.** Respecto al formulario 4.3 Experiencia del Oferente: Experiencia requerida 150.000 RTV, por 3 años consecutivos o no consecutivos del 2015 al 2025 (450.000), acreditada hasta por dos miembros del Aliado. Se solicita al oferente la aclaración de los certificados emitidos por la Agencia Metropolitana de Quito a fin de que identifique la experiencia requerida conforme a los pliegos.
- 3.1.2.** Respecto al formulario 4.3 Experiencia del Oferente: Experiencia requerida 50,000 trámites de tránsito y transporte en 3 años consecutivos del 2015 al 2025 (150,000). Se solicita al oferente la aclaración de los certificados emitidos por la Agencia Metropolitana de Quito a fin de que se identifique la experiencia requerida conforme a los pliegos.
- 3.1.3.** En los oficios presentados (GADDMQ-AMT-CGRAV-2025-03793 y 03794), no se detalla el correo electrónico del contacto. Se solicita al oferente amplie el certificado con la información.
- 3.2** Respecto al GERENTE DE GESTIÓN VEHICULAR, el oferente presenta experiencia de más de 3 años 10 meses, en temas afines a la contratación mediante cargos de Gerente General dentro de la empresa Transvial EP, en Director de Revisión Renovación y Matriculación Vehicular en la empresa Transvial EP, y por lo realizado en el cargo de Coordinador de Tránsito y Seguridad Vial del Cantón Babahoyo en la Empresa Transvial EP; y 2 años como Técnico de Archivo. Se solicita se convalide y aclare o justifique el cumplimiento de la hoja de vida y experiencia Barragán Alvarez Patricio de Jesús.
- 3.3** Respecto al GERENTE DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, el oferente presenta en el formulario 4.4 Hoja de Vida, experiencia de 5 años 4 meses en cargo de Gerente General dentro del Consorcio Tecnología Ecuatoriana, lo que difiere del certificado adjunto (página 25) , que menciona que el tiempo de participación fue de 2 años. Se solicita se convalide la hoja de vida de Ramos Campoverde Ángel Fabián.
- 3.4** Respecto al formulario 5 DETALLE DE LOS EQUIPOS PARA LA SECCIÓN 1 DE LAS LÍNEAS DE LOS CRTV: S El Oferente solo presenta el certificado de aprobación de modelo bajo Normas INEN 2349 de: Opacímetro, Analizador de gases y sonómetro, no presenta certificados de aprobación de modelo bajos Normas INEN 2349, del resto de equipos que se requiere para la implementación del CRTV Chongón. Sección 6.22 del Pliego. Se solicita convalide toda vez que no se visualizó certificados INEN 2349, de todos los equipos mecánicos requeridos para la implementación del CRTV Chongón (10 equipos línea mixta). Sección 6.22 del Pliego.
- 3.5** Respecto al formulario 5 DETALLE DE LOS EQUIPOS PARA LA SECCIÓN 1 DE LAS LÍNEAS DE LOS CRTV: sobre el requisito cronograma detallado de ejecución de todas las actividades desde la firma del contrato hasta el inicio de la operación, el oferente presenta el cronograma; sin embargo, no se evidencia detalle de ejecución de Obra. Se solicita convalidación del detalle de ejecución de obra dentro del cronograma.
- 3.6** Respecto al formulario 6 DETALLE DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE CÓMPUTO. Se debe convalidar lo siguiente:

**3.6.1 Servidor Local:** Con relación al rubro Servidor Local, se solicita al oferente que, para efectos de verificación documental, convalide y precise la ubicación en su oferta física o digital, o de ser el caso, justifique la información relativa a las características técnicas y cantidades.

**3.6.2 Servidor Calificador :** Con relación al rubro Servidor Calificador, se solicita al oferente que, para efectos de verificación documental, convalide y precise la ubicación en su oferta física o digital, o de ser el caso, justifique la información relativa a las características técnicas y cantidades.

**3.6.3 Servidor para Almacenamiento:** Con relación al rubro Servidor para Almacenamiento, se solicita al oferente que, para efectos de verificación documental, convalide y precise la ubicación en su oferta física o digital, o de ser el caso, justifique la información relativa a las características técnicas y cantidades.

**3.6.4 Sistema de Telefonía:** Con relación al rubro Sistema de Telefonía, se solicita al oferente que, para efectos de verificación documental, convalide y precise la ubicación en su oferta física o digital, o de ser el caso, justifique la información relativa a las características técnicas y cantidades.

**3.6.5 Sistemas de Audio:** Con relación al rubro Sistemas de Audio, se solicita al oferente que, para efectos de verificación documental, convalide y precise la ubicación en su oferta física o digital, o de ser el caso, justifique la información relativa a las características técnicas y cantidades.

**3.6.6 Cámaras ANPR:** El oferente presenta en su oferta el rubro Módulo integrador de equipos tecnológicos (cámaras), sin embargo, no hace referencia a cantidades ni características técnicas. Se solicita al oferente que, para efectos de verificación documental, convalide y precise la ubicación en su oferta física o digital, o de ser el caso, justifique la información relativa a las características técnicas y cantidades.

**3.6.7 Cámaras Internas y Perímetro:** El oferente presenta en su oferta el rubro Módulo integrador de equipos tecnológicos (cámaras), sin embargo, no hace referencia a cantidades ni características técnicas. Se solicita al oferente que, para efectos de verificación documental, convalide y precise la ubicación en su oferta física o digital, o de ser el caso, justifique la información relativa a las características técnicas y cantidades.

**3.6.8 Cámaras Galpones:** El oferente presenta en su oferta el rubro Módulo integrador de equipos tecnológicos (cámaras), sin embargo, no hace referencia a cantidades ni características técnicas. Se solicita al oferente que, para efectos de verificación documental, convalide y precise la ubicación en su oferta física o digital, o de ser el caso, justifique la información relativa a las características técnicas y cantidades.

**3.6.9 Kiosko Digital Autoservicio:** El oferente presenta en su oferta el rubro Kioskos de Autoatención, sin embargo, no hace referencia a cantidades ni características técnicas. Se solicita al oferente que, para efectos de verificación documental, convalide y precise la ubicación en su oferta física o digital, o de ser el caso, justifique la información relativa a las características técnicas y cantidades.

**3.6.10** Unidad Externa de Almacenamiento: Con relación al rubro Unidad Externa de Almacenamiento, se solicita al oferente que, para efectos de verificación documental, convalide y precise la ubicación en su oferta física o digital, o de ser el caso, justifique la información relativa a las características técnicas y cantidades.

**3.6.11** Televisores para la Sala de atención al cliente: Con relación al rubro Televisores para la Sala de atención al cliente, se solicita al oferente que, para efectos de verificación documental, convalide y precise la ubicación en su oferta física o digital, o de ser el caso, justifique la información relativa a las características técnicas y cantidades.

- 3.7** Respecto a los índices financieros: El oferente ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA. deberá presentar los estados financieros.
- 3.8** Respecto a los documentos generales: cuadro de Áreas intervenidas (Ampliación / Remodelación / Construcción Nueva) de los 4 CRTV. Presentar Cuadro de Áreas a intervenir en la propuesta del oferente (Ampliación / Remodelación / Construcción Nueva) de los 4 CRTV.
- 3.9** Respecto a ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA. deberá presentar los estados financieros del año anterior, declaración del impuesto a la renta del año anterior y el certificado de cumplimiento tributario.
- 3.10** Respecto a CORPORACIÓN GENERAL DE SERVICIO CORPOGENSERVI CIA LTDA. deberá presentar los estados financieros del año anterior, declaración del impuesto a la renta del año anterior y el certificado de cumplimiento tributario.

**El oferente CONSORCIO EGS en convalidación presenta:**

- 1.** En cuanto a lo solicitado en el numeral 3.1.1 el oferente presenta carta mediante la cual indica: "queda solventado el requerimiento de cumplir con una experiencia de al menos 450,000 revisiones técnicas vehiculares en un año o en dos consecutivos o no consecutivos dentro de los últimos 10 años, se vuelve adjuntar certificado). Se evidencia copia simple del oficio GADDMQ-AMT-CGRAV-2025-2108-O.

La experiencia mencionada en el oficio de la Agencia Metropolitana de Tránsito convalida la experiencia de 450,000 Revisión técnicas requeridas.

En cuanto a lo solicitado en el numeral 3.1.1 el oferente presenta oficio mediante el cual indica: "En referencia a lo anterior, queda solventado 150,000 trámites de tránsito y transporte, de usuarios completos anuales en 1 o dos años(..). Los procesos de RTV conllevan la ejecución de trámites administrativos en ventanillas adicionales, los cuales en este caso GOIA ejecutaba y gestionaba conjuntamente, se vuelve adjuntar certificado. (Se evidencia copia simple del oficio GADDMQ-AMT-CGRAV-2025-03793 .

Sin embargo, la Comisión Técnica mediante oficio EPMTMG-CT-2025-007 de fecha 10 de diciembre del 2025, en ejercicio de la facultad verificadora prevista en los Pliegos del procedimiento numerales 5.10.1. Experiencia en Revisión técnica vehicular y 5.10.2. Experiencia en gestión de trámites de la SECCIÓN V CONDICIONES ESPECÍFICAS., que indica "La Autoridad Contratante se reserva el derecho de revisar y comprobar la

experiencia acreditada por el oferente, en el sitio donde se desarrolla la operación, y verificar la legalidad y veracidad de la documentación y certificaciones presentadas", así como en observancia de los principios de transparencia, debida diligencia y legalidad, la Comisión Técnica, solicitó a la Agencia Metropolitana de Tránsito, una certificación técnica de alcance y un desglose cuantitativo de lo indicado en los oficios: GADDMQ-AMT-CGRAV-2025-03793 y 03794. La Agencia Metropolitana de Tránsito, mediante oficio GADDMQ-AMT-CGRAV-2025-04214, de fecha 12 de diciembre del 2025, certifica que dentro de las funciones desarrolladas por los digitadores ELECTRÓNICAGOIA, en el desarrollo de los contratos DCP-016-2022 y DCP-031-2023, fueron las de ingreso de datos, generación de turnos, generar y entrega de adhesivos a los usuarios. Adicionalmente menciona que el número de Revisiones Técnicas vehiculares ejecutadas en los contratos antes mencionados es el mismo número de trámites ejecutados en la ventanilla, confirmando así el cumplimiento de la experiencia requerida en los pliegos conforme a lo previsto en los numerales 5.10.1. Experiencia en Revisión técnica vehicular y 5.10.2. Experiencia en gestión de trámites de la SECCIÓN V CONDICIONES ESPECÍFICAS.

En cuanto a lo requerido en el numeral 3.1.3 el oferente presenta la información requerida, página 15.

2. En cuanto a lo solicitado en el numeral 3.2 el oferente adjunta hoja de vida, certificado laboral código DATH-2025-118, Ordenanza sustitutiva constitución y funcionamiento de Transvial. El oferente aclara a foja 22: " Las actividades/funciones que se encuentran en el certificado, demuestran que son funciones de un puesto, dentro de un proyecto cuya finalidad es la atención al usuario (..)" De la revisión realizada se evidencia que de las actividades descritas en Certificado Labora de Transvial, de las 10 actividades descritas, 3 de ellas pertenecen a funciones afines a la experiencia requerida.
3. En cuanto a lo solicitado en el numeral 3.3 el oferente presenta hoja de vida actualizada (foja 27), donde se evidencia la relación en tiempo de experiencia que indica el certificado laboral de Consorcio Tecnología Ecuatoriana.
4. En cuanto a lo solicitado en el numeral 3.4 oferente es fabricante, remite declaración juramentada del 3 de octubre del 2025 en la que se indica que el oferente es fabricante nacional ecuatoriano, en la misma se menciona que cumple con las normas técnicas ecuatorianas INEN 2349 ( foja 52 a la 56).
5. En cuanto a lo solicitado en el numeral 3.5 el oferente presenta detalle de ejecución de obra dentro del cronograma. (foja 59).
6. En cuanto a lo solicitado en el numerales:
  - 3.6.1. el oferente indica que el mismo se ha considerado dentro de la oferta principal según lo descrito en foja 63 de la convalidación. Se verifica lo indicado en foja 383 del tomo anexo formulario 6. De igual forma en la convalidación se identifica las cantidades. Se acepta la convalidación y este sentido cumple con lo requerido en el numeral 3.6.1 del acta 9.
  - 3.6.2. El oferente indica que el mismo se ha considerado dentro de la oferta principal según lo descrito en foja 63 de la convalidación. Se verifica lo indicado en foja 392 del tomo anexo

formulario 6. De igual forma en la convalidación se identifica las cantidades. Se acepta la convalidación y este sentido cumple con lo requerido en el numeral 3.6.2 del acta 9.

**3.6.3.** El oferente indica que el mismo se ha considerado dentro de la oferta principal según lo descrito en foja 63 de la convalidación. Se verifica lo indicado en foja 468 del tomo anexo formulario 6. De igual forma en la convalidación se identifica las cantidades. Se acepta la convalidación y este sentido cumple con lo requerido en el numeral 3.6.3 del acta 9.

**3.6.4.** el oferente indica que el mismo se ha considerado dentro de la oferta principal según lo descrito en foja 63 de la convalidación. Se verifica lo indicado en foja 197 del tomo Oferta Técnica 1 de 2. De igual forma en la convalidación se identifica las cantidades. Se acepta la convalidación y este sentido cumple con lo requerido en el numeral 3.6.4 del acta 9.

**3.6.5.** El oferente indica que el mismo se encuentra en el Formulario N.- 8, pagina 16. Se acepta la convalidación y este sentido cumple con lo requerido en el numeral 3.6.5 del acta 9.

**3.6.6.** El oferente indica que el mismo se ha considerado dentro de la oferta principal según lo descrito en foja 64 de la convalidación. Se verifica lo indicado en foja 16 del tomo Formulario Anexo 5. De igual forma en la convalidación se identifica las cantidades. Se acepta la convalidación y este sentido cumple con lo requerido en el numeral 3.6.6 del acta 9.

**3.6.7.** El oferente indica que el mismo se ha considerado dentro de la oferta principal según lo descrito en foja 64 de la convalidación. Se verifica lo indicado en foja 517 del tomo Formulario Anexo 6. De igual forma en la convalidación se identifica las cantidades. Se acepta la convalidación y este sentido cumple con lo requerido en el numeral 3.6.7 del acta 9.

**3.6.8.** El oferente indica que el mismo se ha considerado dentro de la oferta principal según lo descrito en foja 64 de la convalidación. Se verifica lo indicado en foja 520 del tomo Formulario Anexo 6. De igual forma en la convalidación se identifica las cantidades. Se acepta la convalidación y este sentido cumple con lo requerido en el numeral 3.6.8 del acta 9.

**3.6.9.** El oferente indica que el mismo se ha considerado dentro de la oferta principal según lo descrito en foja 64 de la convalidación. Se verifica lo indicado en foja 207 del tomo Oferta Técnica 1 de 2. De igual forma en la convalidación se identifica las cantidades. Se acepta la convalidación y este sentido cumple con lo requerido en el numeral 3.6.9 del acta 9.

**3.6.10.** El oferente indica que el mismo se ha considerado dentro de la oferta principal según lo descrito en foja 64 de la convalidación. Se verifica lo indicado en foja 393 del tomo Formulario Anexo 6. De igual forma en la convalidación se identifica las cantidades. Se acepta la convalidación y este sentido cumple con lo requerido en el numeral 3.6.10 del acta 9.

**3.6.11.** Con relación al rubro Televisores para la Sala de atención al cliente, el oferente indica que el mismo se encuentra en el Formulario N.- 8, página 16. Se acepta la convalidación y este sentido cumple con lo requerido en el numeral 3.6.11 del acta 9.

7. En cuanto a lo solicitado en el numeral 3.7 La Empresa ELECTRÓNICAGOIA CIA. LTDA., presenta los estados financieros auditados del año 2024, en el cual se indica que existe la razonabilidad en todos los aspectos importantes de la situación financiera de la citada empresa al 31 de diciembre de 2024 suscrita por el Ing. Jonathan Jácome Auditor Externo con Registro Nacional de Auditor Externo RNAE 1721 el 25 de marzo de 2025, por lo tanto, se toman los índices financieros del citado documento. En este sentido, se acepta la convalidación y cumple con lo requerido en el numeral 3.7 del Acta No. 009.
8. En cuanto a lo solicitado en el numeral 3.8 el oferente presenta desde la página 74 a 77 cuadro de áreas intervenidas de los 4 CRTV.
9. En cuanto a lo solicitado en el numeral 3.9 la Empresa ELECTRÓNICAGOIA CIA. LTDA., presenta los estados financieros auditados del año 2024, en el cual se indica que existe la razonabilidad en todos los aspectos importantes de la situación financiera de la citada empresa al 31 de diciembre de 2024 suscrita por el Ing. Jonathan Jácome Auditor Externo con Registro Nacional de Auditor Externo RNAE 1721 el 25 de marzo de 2025, presenta declaración de impuesto a la renta del año 2024 ante el Servicio de Rentas Internas. y presenta certificado de cumplimiento tributario emitido por el Servicio de Rentas Internas con fecha 26 de agosto de 2025, donde indica que la empresa citada ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta julio 2025 y no registra deudas en firme.
10. En cuanto a lo solicitado en el numeral 3.10, la Empresa CORPORACION GENERAL DE SERVICIO CORPOGENSERVICIA. LTDA., presenta declaración de impuesto a la renta del año 2024., presenta certificado de cumplimiento tributario emitido con fecha 16 de octubre de 2025, donde indica que la empresa citada ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta agosto 2025 y no registra deudas en firme. En este sentido, se acepta la convalidación y cumple con lo requerido en los numerales 3.9 y 3.10

Los Miembros de la Comisión Técnica dejan constancia que el **CONSORCIO EGS**, presenta la documentación solicitada en el pedido de convalidación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y que luego de la revisión minuciosa realizada a dicha documentación, resuelven por unanimidad aceptarla, por considerarla como **SATISFACTORIA**.

Acto seguido, la Comisión Técnica, por unanimidad, resuelve **CALIFICAR** la oferta técnica presentada por el **CONSORCIO EGS** por cumplir con la Etapa de Evaluación de las ofertas, que consistió en el análisis del cumplimiento de los requisitos mínimos bajo la metodología “cumple – no cumple” conforme a lo previsto en el numeral 4.4 de la SECCIÓN IV CONDICIONES GENERALES de los pliegos en concordancia con el numeral 5.9.1 Requisitos mínimos: 5.9.1.1 Oferta técnica (etapa de habilitación) de la SECCIÓN V CONDICIONES ESPECÍFICAS de los pliegos.

La Comisión Técnica verifica que la oferta cumple con todos los requisitos exigidos en los Pliegos del procedimiento, sin evidenciarse incumplimientos sustanciales ni causales rechazo. En consecuencia, la Comisión Técnica declara al oferente **CONSORCIO EGS - HABILITADO** - para continuar a la etapa de evaluación de la Oferta Económica, conforme al cronograma del proceso.

#### 4) CONVALIDACIÓN CONSORCIO REVIPLUS GUAYAQUIL

Conforme consta en Acta No. 009 de fecha 24 de noviembre de 2025 al oferente se le solicitó lo siguiente:

- 4.1.** Respecto del FORMULARIO 2-DATOS GENERALES DEL OFERENTE, se presenta el formulario; sin embargo, no declara correctamente la información de los miembros que conforman el consorcio. Deberá presentar un formulario individual por cada miembro del consorcio, detallando el porcentaje de participación de cada empresa y, adicionalmente, el porcentaje de participación de los socios que integran cada una de dichas empresas. Además, el oferente deberá indicar si alguno de sus socios o accionistas posee participación del (51%) o más del paquete accionario.
- 4.2** El oferente deberá remitir un link válido para la verificación de la existencia legal de la compañía CDA AUTOMAS LTDA.
- 4.3** Respecto del FORMULARIO 4.1- EXPERIENCIA DEL OFERENTE-150.000 RTV, por 3 años consecutivos o no consecutivos del 2015 al 2025 (450.000), acreditada hasta por dos miembros del Aliado. El Oferente presenta certificado emitido por la Compañía Internacional de Integración S.A (Colombia), en la que indica que CDA AUTOMAS, durante los años 2022, 2023 y 2024, realizó 303,392 RTV. El certificado se encuentra materializado desde soporte electrónico con Factura 2316. El oferente no presenta certificado apostillado, tal como lo menciona la pág.76 del Acta 005 Acta de Preguntas y Respuestas; para la presentación de la oferta los documentos emitidos en el exterior deberán ser apostillados o legalizados ante autoridad consular competente. El documento debe encontrarse vigente. Respecto de la experiencia de CDA AUTOMAS sírvase presentar el documento debidamente apostillado.
- 4.4.** Respecto del FORMULARIO 4.1- EXPERIENCIA DEL OFERENTE- Certificados que registren nombres, cargos, teléfonos y correo electrónico actualizado de la entidad que certifica el servicio recibido. El certificado presentado, no especifica el número de teléfono del Jefe de Departamento de RTV, de la Empresa Pública de Movilidad del Norte. Sírvase ampliar y completar el certificado emitido por la Empresa Pública Movilidad del Norte.
- 4.5** Respecto al FORMULARIO 4.2- PERSONAL TÉCNICO- El oferente presenta el formulario; sin embargo, en la columna correspondiente al tiempo de participación del personal técnico mínimo no detalla el tiempo total previsto para la alianza, que es de 124 meses. Cabe indicar que, en las cartas de compromiso del personal técnico, se declara que prestarán sus servicios durante toda la ejecución del proyecto. Se requiere convalidación del formulario mediante el cual se indique el tiempo de participación de cada uno de los profesionales.
- 4.6** Respeto al JEFE DE CENTRO REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, el oferente presenta una copia de la carta compromiso del profesional, se requiere convalidar original de la carta de compromiso de Manuel Plasencia.
- 4.7** Respecto al SUPERVISOR DE ATENCIÓN AL USUARIO, el oferente presenta una copia de la carta compromiso del profesional, se requiere convalidar original de la carta de compromiso de Keyla Vera Ron.
- 4.8** Respecto al FORMULARIO 5-DETALLE DE LOS EQUIPOS PARA LA SECCION 1 DE LAS LINEAS DE LOS CRTV, el oferente declara 4 equipos en el formulario No.5, deben convalidar el formulario detallando la totalidad de los equipos ofertados.
- 4.9** Respecto al FORMULARIO 5-DETALLE DE LOS EQUIPOS PARA LA SECCION 1 DE LAS LINEAS DE LOS CRTV, el oferente presenta (4) cuadros , con el detalle de equipos de la sección 1: Se

solicita convalide toda vez que no se visualizó ni en el archivo físico, ni digital, los cuadros detallando todos los equipos mecatrónicos requeridos para la implementación del Centro RTV Chongón (10 equipos línea mixta) . Sección 6.22 del Pliego.

**4.10** Respecto al FORMULARIO 5-DETALLE DE LOS EQUIPOS PARA LA SECCION 1 DE LAS LINEAS DE LOS CRTV, el oferente presenta 04 catálogos por cada equipo de la sección 1: No se evidencia catálogos para los equipos requeridos del CRTV Chongón. El oferente presenta 4 certificados INEN 2349 de equipos de la sección 1 sin firma, se deberá presentar los certificados debidamente suscritos. Se solicita convalide toda vez que no se evidenció entrega de Manuales de los equipos mecatrónicos requeridos. Adicionalmente deberá presentar los catálogos de los equipos requeridos del CRTV Chongón. No se evidencia ni el archivo físico ni digital, certificado INEN 2349 de los equipos mecatrónicos requeridos para la implementación del CRTV Chongón.

**4.11** Respecto del cronograma detallado de ejecución de todas las actividades desde la firma del contrato hasta el inicio de la operación, se solicita convalide toda vez que no se visualizó el archivo físico, ni digital del cronograma detallado de actividades. Se solicita al oferente aclarar, identificar en su oferta o de ser el caso justificar la presentación del cronograma.

**4.12** Respecto al FORMULARIO 6 - DETALLE DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE CÓMPUTO:

PC + Monitor- El oferente presenta en su oferta el rubro PC y monitor, sin embargo, no hace referencia a cantidades ni características técnicas. Se solicita al oferente que, para efectos de verificación documental, convalide y precise la ubicación en su oferta física o digital, o de ser el caso, justifique la información relativa a las características técnicas y cantidades.

Escáner- El oferente presenta en su oferta el rubro escáner, sin embargo, no hace referencia a cantidades ni características técnicas. Se solicita al oferente que, para efectos de verificación documental, convalide y precise la ubicación en su oferta física o digital, o de ser el caso, justifique la información relativa a las características técnicas y cantidades.

Impresora- Con relación al rubro Impresora, se solicita al oferente que, para efectos de verificación documental, convalide y precise la ubicación en su oferta física o digital, o de ser el caso, justifique la información relativa a las características técnicas y cantidades.

KVM Switch Con relación al rubro KVM Switch, se solicita al oferente que, para efectos de verificación documental, convalide y precise la ubicación en su oferta física o digital, o de ser el caso, justifique la información relativa a las características técnicas y cantidades.

Laptop- El oferente presenta en su oferta el rubro Laptop, sin embargo, no hace referencia a cantidades ni características técnicas. Se solicita al oferente que, para efectos de verificación documental, convalide y precise la ubicación en su oferta física o digital, o de ser el caso, justifique la información relativa a las características técnicas y cantidades.

Servidor Local- El oferente presenta en su oferta el rubro Servidor Local, sin embargo, no hace referencia a cantidades ni características técnicas. Se solicita al oferente que, para efectos de verificación documental, convalide y precise la ubicación en su oferta física o digital, o de ser el caso, justifique la información relativa a las características técnicas y cantidades.

Servidor Calificador- El oferente presenta en su oferta el rubro Servidor Calificador, sin embargo, no hace referencia a cantidades ni características técnicas. Se solicita al oferente que, para efectos de verificación documental, convalide y precise la ubicación en su oferta física o digital, o de ser el caso, justifique la información relativa a las características técnicas y cantidades.

Servidor para Almacenamiento- El oferente presenta en su oferta el rubro Servidor para Almacenamiento, sin embargo, no hace referencia a cantidades ni características técnicas. Se solicita al oferente que, para efectos de verificación documental, convalide y precise la ubicación en su oferta física o digital, o de ser el caso, justifique la información relativa a las características técnicas y cantidades.

Sistema de Telefonía- Con relación al rubro Sistema de Telefonía, se solicita al oferente que, para efectos de verificación documental, convalide y precise la ubicación en su oferta física o digital, o de ser el caso, justifique la información relativa a las características técnicas y cantidades.

Sistemas de Comunicaciones- El oferente presenta en su oferta el rubro Sistema de Comunicaciones, sin embargo, no hace referencia a cantidades ni características técnicas. Se solicita al oferente que, para efectos de verificación documental, convalide y precise la ubicación en su oferta física o digital, o de ser el caso, justifique la información relativa a las características técnicas y cantidades.

Sistemas de Seguridad Informática- El oferente presenta en su oferta el rubro Sistemas de Seguridad Informática, sin embargo, no hace referencia a cantidades ni características técnicas. Se solicita al oferente que, para efectos de verificación documental, convalide y precise la ubicación en su oferta física o digital, o de ser el caso, justifique la información relativa a las características técnicas y cantidades.

Sistemas de Audio- El oferente presenta en su oferta el rubro Sistemas de Audio, sin embargo, no hace referencia a cantidades ni características técnicas. Se solicita al oferente que, para efectos de verificación documental, convalide y precise la ubicación en su oferta física o digital, o de ser el caso, justifique la información relativa a las características técnicas y cantidades.

Cámaras ANPR- El oferente presenta en su oferta el rubro Cámaras ANPR, sin embargo, no hace referencia a cantidades ni características técnicas. Se solicita al oferente que, para efectos de verificación documental, convalide y precise la ubicación en su oferta física o digital, o de ser el caso, justifique la información relativa a las características técnicas y cantidades.

Cámaras Internas y Perímetro- Con relación al rubro Cámaras Internas y Perímetro, se solicita al oferente que, para efectos de verificación documental, convalide y precise la ubicación en su oferta física o digital, o de ser el caso, justifique la información relativa a las características técnicas y cantidades.

Cámaras Galpones- Con relación al rubro Cámaras Galpones, se solicita al oferente que, para efectos de verificación documental, convalide y precise la ubicación en su oferta física o

digital, o de ser el caso, justifique la información relativa a las características técnicas y cantidades.

Almacenamiento para Video- Con relación al rubro Almacenamiento para Video, se solicita al oferente que, para efectos de verificación documental, convalide y precise la ubicación en su oferta física o digital, o de ser el caso, justifique la información relativa a las características técnicas y cantidades.

Kiosko Digital Autoservicio- El oferente presenta en su oferta el rubro Kiosko Digital Autoservicio, sin embargo, no hace referencia a características técnicas. Se solicita al oferente que, para efectos de verificación documental, convalide y precise la ubicación en su oferta física o digital, o de ser el caso, justifique la información relativa a las características técnicas.

Unidad Externa de Almacenamiento- El oferente presenta en su oferta el rubro Unidad Externa de Almacenamiento, sin embargo, no hace referencia a características técnicas. Se solicita al oferente que, para efectos de verificación documental, convalide y precise la ubicación en su oferta física o digital, o de ser el caso, justifique la información relativa a las características técnicas.

Televisores para la Sala de atención al cliente- El oferente presenta en su oferta el rubro Televisores, sin embargo, no hace referencia a características técnicas. Se solicita al oferente que, para efectos de verificación documental, convalide y precise la ubicación en su oferta física o digital, o de ser el caso, justifique la información relativa a las características técnicas.

**4.13** Se solicitan los estados financieros auditados de la empresa REVIPLUS ECUADOR S.A.

**4.14** Respecto a la Garantía de Seriedad de Oferta 5% del valor de la inversión, plazo 150 días- Se presenta documento emitido por la Compañía INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS S/N de fecha 14 de noviembre de 2025, suscrita por Vanessa Cedeño V., Suscriptor de Fianzas, misma que consta en la página 11 de la oferta, e indica: " la garantía de fianza para la alianza estratégica para la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS DE MOVILIDAD se encuentra aprobada y emitida según el siguiente detalle y será entregada una vez que se constituyan las contragarantías requeridas por INTEROCEANICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS: RAMO- SERIEDAD DE OFERTA. PÓLIZA: 826-1. V. DESDE: 13-11 2025. V. HASTA: 12-04-2026. El oferente deberá presentar la garantía de seriedad de oferta conforme a lo requerido en los pliegos 4.13.1.

**4.15** El oferente REVIPLUS ECUADOR S.A. deberá presentar los estados financieros auditados y el certificado de cumplimiento tributario o su equivalente. Asimismo, se deberá presentar el certificado de cumplimiento tributario o su equivalente de la compañía CDA AUTOMAS LTDA. emitido por autoridad competente.

**El oferente CONSORCIO REVIPLUS GUAYAQUIL en convalidación presenta:**

1. En cuanto a lo solicitado en el numeral 4.1 El oferente presenta de foja1 a la 8 lo solicitado. Se presentan los formularios No.2 de cada uno de los integrantes del consorcio con el detalle del porcentaje de participación. Se detalla que el accionista mayoritario de REVIPLUS -

ECUADOR S.A. con 99.84% de acciones es REVIPLUS SL y respecto de CDA AUTOMAS LTDA. son WILFRIDO POSADA MELO - 65% y MILTON POSADA MELO- 35%.

2. En cuanto a lo solicitado en el numeral 4.2 El oferente presenta el certificado de inscripción y clasificación de registro único de proponentes correspondiente a la compañía CDA AUTOMAS LTDA, de fecha 28 de noviembre de 2025, emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá. Se verificó en línea la emisión del certificado por dicho ente, mediante el código B2577518189D86.
3. En cuanto a lo solicitado en el numeral 4.3 el oferente presenta certificado de inspecciones realizadas, emitido por el Gerente de Compañía Internacional de Integración S.A (Colombia), y adjunta Apostilla # A2ZLT93725615.
4. En cuanto a lo solicitado en el numeral 4.4 el oferente presenta oficio EPM-GG-2025-0236-O, donde detalla lo requerido (foja 246).
5. En cuanto a lo solicitado en el numeral 4.5 el oferente presenta a foja 239, lo requerido, aclarando el tiempo de participación de cada uno de los profesionales.
6. En cuanto a lo solicitado en el numeral 4.6 el oferente presenta a foja 236, carta compromiso del profesional original.
7. En cuanto a lo solicitado en el numeral 4.7 el oferente presenta en foja 234, carta compromiso del profesional original.
8. En cuanto a lo solicitado en el numeral 4.8 el oferente presenta formulario 5, con el detalle de 10 equipos ofertados.
9. En cuanto a lo solicitado en el numeral 4.9 el oferente presenta formulario 5, con el detalle de 10 equipos ofertados.
10. En cuanto a lo solicitado en el numeral 4.10 el oferente presenta en la página 162 certificado de aprobación modelo DNE-ML-AO-2023-02, Opacímetro marca CAPELEC firmado electrónicamente el 23/02/2023. DME-ML-AG-2024-001 Analizador de Gases marca AVL. Firmado electrónicamente el 08/05/2024, Foja 163. DME-ML-AS-2023-004 Sonómetro marca CESVA. Firmado electrónicamente el 24/04/2023. Foja 160. Presenta los catálogos requeridos (desde foja 135 a la 153. Presenta 8 manuales (Página 178 a 232). Presenta declaración juramentada en copia simple, suscrita por la representante legal de RYME Ecuador, que indica que son representantes de la marca. Presenta certificados ISO 9001:2015 por la marca RYME, AVL. ( Foja 154 a la 156). **El oferente no presenta manuales de velocímetro y profundímetro.**
11. En cuanto a lo solicitado en el numeral 4.11 el oferente presenta cronograma detallado en Foja 106 e indica que se encuentra como anexo al formulario No. 7.
12. En cuanto a lo solicitado en el numeral 4.12:

Con relación al rubro PC y monitor, el oferente detalla en la convalidación, las características técnicas solicitadas en foja 65, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas. Respecto a las cantidades, el oferente detalla las mismas en la propuesta principal foja 238. Se acepta la convalidación y este sentido cumple con lo requerido en el numeral 4.12 del acta 9.

Con relación al rubro Escáner, el oferente detalla en la convalidación, las características técnicas solicitadas en foja 66 , cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas. Respecto a las cantidades, el oferente detalla las mismas en la propuesta

principal foja 238. Se acepta la convalidación y este sentido cumple con lo requerido en el numeral 4.12 del acta 9.

Con relación al rubro Impresora, el oferente detalla en la convalidación, las características técnicas solicitadas en foja 66 (scanner e impresora multifunción), cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas. Respecto a las cantidades, el oferente detalla las mismas en la propuesta principal foja 238. Se acepta la convalidación y este sentido cumple con lo requerido en el numeral 4.12 del acta 9.

Con relación al rubro KVM Switch, el oferente detalla en la convalidación, las características técnicas solicitadas en foja 69, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas. Respecto a las cantidades, el oferente detalla las mismas en la propuesta principal foja 238. Se acepta la convalidación y este sentido cumple con lo requerido en el numeral 4.12 del acta 9.

Con relación al rubro Laptop, el oferente detalla en la convalidación, las características técnicas solicitadas en foja 71, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas. Respecto a las cantidades, el oferente detalla las mismas en la propuesta principal foja 238. Se acepta la convalidación y este sentido cumple con lo requerido en el numeral 4.12 del acta 9.

Con relación al rubro Servidor Local, el oferente detalla en la convalidación, las características técnicas solicitadas en foja 73, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas. Respecto a las cantidades, el oferente detalla las mismas en la propuesta principal foja 238. Se acepta la convalidación y este sentido cumple con lo requerido en el numeral 4.12 del acta 9.

Con relación al rubro Servidor Calificador, el oferente detalla en la convalidación, las características técnicas solicitadas en foja 74, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas. Respecto a las cantidades, el oferente detalla las mismas en la propuesta principal foja 238. Se acepta la convalidación y este sentido cumple con lo requerido en el numeral 4.12 del acta 9.

Con relación al rubro Servidor para Almacenamiento, el oferente detalla en la convalidación, las características técnicas solicitadas en foja 75, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas. Respecto a las cantidades, el oferente detalla las mismas en la propuesta principal foja 238. Se acepta la convalidación y este sentido cumple con lo requerido en el numeral 4.12 del acta 9.

Con relación al rubro Sistema de Telefonía, el oferente detalla en la convalidación, las características técnicas solicitadas en foja 76, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas. Respecto a las cantidades, el oferente detalla las mismas en la propuesta principal foja 238. Se acepta la convalidación y este sentido cumple con lo requerido en el numeral 4.12 del acta 9.

Con relación al rubro Sistema de Comunicaciones, el oferente detalla en la convalidación, las características técnicas solicitadas en foja 78, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas. Respecto a las cantidades, el oferente detalla las mismas en la

propuesta principal foja 238. Se acepta la convalidación y este sentido cumple con lo requerido en el numeral 4.12 del acta 9.

Con relación al rubro Sistema de Seguridad Informática, el oferente detalla en la convalidación, las características técnicas solicitadas en foja 80, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas. Respecto a las cantidades, el oferente detalla las mismas en la propuesta principal foja 238. Se acepta la convalidación y este sentido cumple con lo requerido en el numeral 4.12 del acta 9.

Con relación al rubro Sistema de Audio, el oferente detalla en la convalidación, las características técnicas solicitadas en foja 81, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas. Respecto a las cantidades, el oferente detalla las mismas en la propuesta principal foja 238. Se acepta la convalidación y este sentido cumple con lo requerido en el numeral 4.12 del acta 9.

Con relación al rubro Cámaras ANPR, el oferente detalla en la convalidación, las características técnicas solicitadas en foja 83, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas. Respecto a las cantidades, el oferente detalla las mismas en la propuesta principal foja 239. Se acepta la convalidación y este sentido cumple con lo requerido en el numeral 4.12 del acta 9.

Con relación al rubro Cámaras Internas y Perímetro, el oferente detalla en la convalidación, las características técnicas solicitadas en foja 84. Respecto a las cantidades, el oferente detalla las mismas en la propuesta principal foja 239. Se acepta la convalidación y este sentido cumple con lo requerido en el numeral 4.12 del acta 9.

Con relación al rubro Cámaras Galpones, el oferente detalla en la convalidación, las características técnicas solicitadas en foja 86, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas. Respecto a las cantidades, el oferente detalla las mismas en la propuesta principal foja 239. Se acepta la convalidación y este sentido cumple con lo requerido en el numeral 4.12 del acta 9.

Con relación al rubro Almacenamiento para Video, el oferente detalla en la convalidación, las características técnicas solicitadas en foja 87, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas. Respecto a las cantidades, el oferente detalla las mismas en la propuesta principal foja 238. Se acepta la convalidación y este sentido cumple con lo requerido en el numeral 4.12 del acta 9.

Con relación al rubro Kiosko Digital Autoservicio, el oferente detalla en la convalidación, las características técnicas solicitadas en foja 88, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas. Respecto a las cantidades, el oferente detalla las mismas en la propuesta principal foja 239. Se acepta la convalidación y este sentido cumple con lo requerido en el numeral 4.12 del acta 9.

Con relación al rubro Unidad Externa de Almacenamiento, el oferente detalla en la convalidación, las características técnicas solicitadas en foja 89, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas. Respecto a las cantidades, el oferente detalla las mismas en la propuesta principal foja 238. Se acepta la convalidación y este sentido cumple con lo requerido en el numeral 4.12 del acta 9.

Con relación al rubro Televisores para sala de atención al cliente, el oferente detalla en la convalidación, las características técnicas solicitadas en foja 90, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas. Respecto a las cantidades, el oferente detalla las mismas en la propuesta principal foja 239. Se acepta la convalidación y este sentido cumple con lo requerido en el numeral 4.12 del acta 9.

13. En cuanto a lo solicitado en el numeral 4.13 la Empresa REVIPLUS ECUADOR S.A., no presenta los estados financieros auditados, no obstante, se procede a la revisión en la página de la Superintendencia de Compañías Portal de Información societaria PORTAL DE INFORMACIÓN /CONSULTA DE COMPAÑÍAS; y, se verificó que Estados Financieros del año 2024 se encuentran auditados, además se indica que existe la razonabilidad en todos los aspectos importantes de la situación financiera de la citada empresa al 31 de diciembre de 2024, en este sentido, se acepta la convalidación y cumple con lo requerido en el numeral 4.13 del Acta No. 009.
14. En cuanto a lo solicitado en el numeral 4.14 la Empresa REVIPLUS ECUADOR S.A., presenta Garantía de la Seriedad de Oferta, la cual consta firmada electrónicamente por Carrillo Bueno Mauricio Andrés en representación de INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS con fecha 14 de noviembre de 2025 a las 08h56, y firmada por César David Bernal Jiménez en representación del Afianzado REVIPLUS ECUADOR S.A., con fecha 26 de noviembre de 2025 a las 11H58.

Por lo antes citado, la Comisión Técnica, el 11 de diciembre de 2025 remite oficio Nro. Oficio Nro. EPMTMG-CT-2025-010 dirigido a Vanessa Cedeño V., Suscriptor de Fianzas INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS, mediante el cual se solicita información técnica respecto a la emisión de la póliza a nombre de La Empresa REVIPLUS ECUADOR S.A. Con fecha 18 de diciembre de 2025, INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS, remite oficio S/N suscrito por Vanessa Cedeño V., Suscriptor de Fianzas, en el cual da contestación a lo requerido mediante Oficio Nro. EPMTMG-CT-2025-010, informando lo siguiente:

- 1.- Fecha de constitución de las contragarantías  
El cliente realizó la entrega de la contragarantía el viernes 14 de noviembre de 2025.
- 2.- Fecha de perfeccionamiento de la póliza 826-1  
La emisión de la garantía se efectuó el jueves 13 de noviembre de 2025.
- 3.- Fecha de la entrega de la póliza completa al Afianzado / Ofertante  
La póliza junto con sus condiciones generales fue remitida al Afianzado mediante correo electrónico a la dirección david.bernal@reviplus.com el 14 de noviembre de 2025.

En este sentido, se verifica que a la fecha la póliza es válida y se encuentra perfeccionada conforme a lo manifestado por la aseguradora, sin embargo, conforme a lo requerido en los pliegos en el numeral 4.13.1 SECCIÓN IV CONDICIONES GENERALES, el oferente no presentó junto con su oferta técnica la garantía de seriedad de oferta. La garantía de seriedad de oferta presentada en la convalidación de errores registra como fecha de suscripción del afianzado 26 de noviembre de 2025 a las 11h58 y en el link: <https://interoceanica->

signature.comprobante-electronico.net/contrato/jr/eea559dd-00bb-4b7c-b6ec-35f3f03dc1ff no registra firma del afianzado.

15. En cuanto a lo solicitado en el numeral 4.15 El consorcio oferente, no presenta los estados financieros auditados de REVIPLUS ECUADOR S.A., no obstante, se procede a la revisión en la página de la Superintendencia de Compañías Portal de Información societaria PORTAL DE INFORMACIÓN / CONSULTA DE COMPAÑÍAS; y, se verificó que Estados Financieros del año 2024 se encuentran auditados, además se indica que existe la razonabilidad en todos los aspectos importantes de la situación financiera de la citada empresa al 31 de diciembre de 2024, en este sentido, se acepta la convalidación y cumple con lo requerido en el numeral 4.15 del Acta No. 009.

El oferente REVIPLUS ECUADOR S.A., presenta Certificado de Cumplimiento Tributario, emitido por el Servicio de Rentas Internas con fecha 29 de noviembre de 2025, donde indica que la empresa citada, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta octubre 2025 y no registra deudas en firme, en este sentido, se acepta la convalidación y cumple con lo requerido en el numeral 4.15 del Acta No. 009.

La Compañía CDA AUTOMAS LTDA., presenta solicitud Certificación sobre Residencia Fiscal y/o Situación Tributaria, de la DIAN (DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, sin embargo, **no presenta Certificado de cumplimiento tributario o su equivalente, descrito en el Pliego Página 74 Numeral 6.11.4.1 Documentación Económica Obligatoria, en este sentido, no cumple con lo requerido en el numeral 4.15 del Acta No. 009.**

Los Miembros de la Comisión Técnica dejan constancia que el **CONSORCIO REVIPLUS GUAYAQUIL**, presenta **SATISFACTORIAMENTE** lo solicitado en los numerales **4.1., 4.2, 4.3, 4.4., 4.5, 4.6., 4.7., 4.8., 4.9., 4.11., 4.12., 4.13.** del pedido de convalidación.

Sin embargo, en cuanto al pedido contenido en el numeral **4.10** se deja constancia que el consorcio oferente **NO PRESENTA LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, el oferente no presenta en su oferta técnica ni en la convalidación de errores manuales de velocímetro y profundímetro, conforme a lo requerido en el numeral 5.9.1 Requisitos mínimos de los pliegos, en concordancia con el Formulario No. 5 DETALLE DE LOS EQUIPOS PARA LA SECCIÓN 1 DE LAS LÍNEAS DE LOS CRTV – Página 240 de los pliegos.

En cuanto al pedido contenido en el numeral **4.14** relacionado con la presentación de la **garantía de seriedad de oferta** junto con la oferta técnica por parte del **CONSORCIO REVIPLUS GUAYAQUIL**, dentro de la etapa de convalidación de errores, así como del reporte de validación de firmas electrónicas de FirmaEc, se verifica lo siguiente:

1) La póliza de Seriedad de Oferta Nro. GYE-00000000826-1 cuenta con firma electrónica de la aseguradora INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS, suscrita por el señor Mauricio Andrés Carrillo Bueno, con fecha 14 de noviembre de 2025 a las 08h56, esto es, antes de la fecha límite de presentación de ofertas, establecida para el 14 de noviembre de 2025 hasta las 13h00; y,

2) No obstante, se evidencia que el Afianzado / Contratista REVIPLUS ECUADOR S.A., representado por el señor César David Bernal Jiménez, suscribe electrónicamente la póliza el

26 de noviembre de 2025, a las 11h58 y 11h59, es decir, con posterioridad a la fecha de presentación de ofertas.

Cédula de Identidad	Nombres Apellidos	Razón / Localización	Fecha de Firmado	Entidad Certificadora	Fecha de Emisión	Fecha de Expiración	Fecha de Revocación	Válido
1759834599	CESAR DAVID BERNAL JIMENEZ		2025-11-26 11:59:07 Colombia Standard Time	SECURITY DATA	2021-04-09 19:29:54 Colombia Standard Time	2026-04-09 19:29:54 Colombia Standard Time	No revocado	✓
1759834599	CESAR DAVID BERNAL JIMENEZ		2025-11-26 11:58:16 Colombia Standard Time	SECURITY DATA	2021-04-09 19:29:54 Colombia Standard Time	2026-04-09 19:29:54 Colombia Standard Time	No revocado	✓
1720074887	MAURICIO ANDRES CARRILLO BUENO	CARRILLO BUENO MAURICIO ANDRES Ecuador	2025-11-14 08:56:08 Colombia Standard Time	SECURITY DATA	2025-02-21 10:12:20 Colombia Standard Time	2028-02-21 10:12:20 Colombia Standard Time	No revocado	✓
1720074887	MAURICIO ANDRES CARRILLO BUENO	CARRILLO BUENO MAURICIO ANDRES Ecuador	2025-11-14 08:56:08 Colombia Standard Time	SECURITY DATA	2025-02-21 10:12:20 Colombia Standard Time	2028-02-21 10:12:20 Colombia Standard Time	No revocado	✓

En consecuencia, si bien la póliza fue emitida por la aseguradora con anterioridad a la fecha de presentación y apertura de las ofertas, la garantía no se encontraba perfeccionada ni válidamente constituida al momento de la presentación de la oferta, toda vez que la firma del afianzado constituye un elemento esencial para la existencia jurídica y exigibilidad de la garantía, al implicar la aceptación expresa de las obligaciones derivadas de la póliza.

El artículo 79 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone de forma expresa que las ofertas, una vez presentadas, no podrán modificarse, y que la convalidación procede únicamente respecto de errores de forma. Para que un requisito sea convalidable, el hecho, circunstancia o condición que se pretende acreditar debe haber existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de ofertas.

De manera categórica, el numeral 4 del artículo 79 establece que no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas, ni aquella con la que se pretenda acreditar una circunstancia cuya existencia sea posterior a la fecha de presentación de las ofertas.

En el presente caso, la firma del afianzado REVIPLUS ECUADOR S.A (INTEGRANTE DEL CONSORCIO REVIPLUS GUAYAQUIL) fue realizada el 26 de noviembre de 2025, es decir, doce (12) días después de la fecha de presentación de las ofertas, por lo que la garantía de seriedad de oferta no existía como instrumento jurídico válido y completo al momento de presentar la oferta. Por tanto, no se trata de un error de forma, sino de la ausencia de un requisito habilitante sustancial dentro del plazo legal, situación que no puede ser subsanada mediante convalidación, conforme lo prohíbe expresamente el artículo 79 del Reglamento.

Aceptar esta garantía implicaría incorporar y perfeccionar un instrumento jurídico con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas, lo cual modifica la oferta presentada, vulnerando los principios de igualdad, trato justo, transparencia y seguridad jurídica.

En virtud de lo expuesto, se concluye que el **CONSORCIO REVIPLUS GUAYAQUIL** no presentó una Garantía de Seriedad de Oferta válida y perfeccionada dentro del plazo de presentación de ofertas, dado que la firma del afianzado fue efectuada el 26 de noviembre de 2025, fecha posterior a la fecha de presentación de las ofertas (14 de noviembre de 2025 a las 13h00). En aplicación del artículo 79 del Reglamento a la LOSNCP y de lo establecido en los pliegos del procedimiento, la garantía presentada no es susceptible de convalidación, configurándose una causal de rechazo, por lo que la Comisión Técnica recomienda la descalificación de la oferta presentada por el **CONSORCIO REVIPLUS GUAYAQUIL**.

En cuanto al pedido contenido en el numeral **4.15**, de la revisión de la documentación presentada por la compañía CDA AUTOMAS LTDA., tanto en la oferta técnica del **CONSORCIO REVIPLUS GUAYAQUIL**, así como en atención a lo solicitado en el numeral 4.15 del Acta No. 009, se verifica que el oferente presentó únicamente una solicitud de Certificación sobre Residencia Fiscal y/o Situación Tributaria emitida por la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia). No obstante, **no presentó el Certificado de Cumplimiento Tributario o su equivalente**, documento exigido de manera expresa en los Pliegos, página 74, numeral 6.11.4.1 – Documentación Económica Obligatoria, requisito que fue reiterado por la Comisión Técnica en el numeral 4.15 del Acta No. 009.

En consecuencia, el oferente no acreditó el cumplimiento de una obligación tributaria exigida como requisito mínimo, conforme a la metodología de evaluación "Cumple / No Cumple", establecida en los pliegos del proceso. El artículo 82 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece como causales de rechazo y descalificación de las ofertas, en el numeral 2 la existencia de errores no convalidables; y numeral 3 el incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple / No Cumple".

En el presente caso, la no presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario o su equivalente no constituye un error de forma ni un aspecto de integridad de la oferta, sino el incumplimiento de un requisito económico obligatorio, expresamente exigido en los pliegos como condición mínima habilitante. Asimismo, debe precisarse que la integridad de la oferta no puede ser invocada para subsanar la ausencia de un requisito económico mínimo, pues la normativa es clara al señalar que no se puede descalificar por integridad, pero sí corresponde la descalificación cuando se incumplen requisitos mínimos exigidos bajo Cumple / No Cumple, como ocurre en este caso.

En consecuencia, al no haberse acreditado el cumplimiento del requisito tributario exigido, la oferta incurre en causal expresa de descalificación, conforme al artículo 82 del Reglamento, debiendo la Comisión Técnica dejar constancia motivada de este incumplimiento en la presente acta e informe correspondiente.

En virtud de lo expuesto, se concluye que el consorcio oferente no cumplió con la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario o su equivalente de la compañía CDA AUTOMAS LTDA, exigido como documentación económica obligatoria en el Pliego (pág. 74, numeral

6.11.4.1); e incumplió un requisito mínimo evaluado bajo la metodología "Cumple / No Cumple", configurándose una causal de descalificación, conforme al artículo 82 numerales 2 y 3 del Reglamento a la LOSNCP.

Por lo tanto, la Comisión Técnica recomienda la descalificación de la oferta presentada por el **CONSORCIO REVIPLUS GUAYAQUIL**, en estricto cumplimiento de la normativa vigente y de los pliegos del procedimiento.

Los miembros de la Comisión Técnica, por unanimidad, **RESUELVEN: DESCALIFICAR** la oferta técnica presentada por el **CONSORCIO REVIPLUS GUAYAQUIL**, por no cumplir con los requisitos mínimos y especificaciones técnicas exigidas en los pliegos del proceso de selección de un aliado estratégico para la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS DE MOVILIDAD**, en virtud de los incumplimientos técnicos, económicos y jurídicos detallados en los numerales **4.10, 4.14 y 4.15**, y en estricta aplicación de lo previsto en el numeral 4.11 de los Pliegos, así como en los artículos 79 y 82 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

#### **PUNTO DOS.-**

**CONVOCAR A LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA A LOS OFERENTES HABILITADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS DE MOVILIDAD .**

En atención a los resultados de la calificación de las ofertas técnicas, la Comisión Técnica convoca a la apertura de las ofertas económicas a los oferentes **CONSORCIO APPLUS CHILE S.A./ APPLUS CAR TESTING SERVICE LIMITED, CONSORCIO SGS MOVILIDAD SEGURA y CONSORCIO EGS** que han sido calificados como habilitados, de conformidad con el cronograma del proceso y los pliegos de contratación.

Se deja expresa constancia de que, al haber sido rechazada y descalificada la oferta técnica del **CONSORCIO REVIPLUS GUAYAQUIL**, dicho oferente no continuará a la etapa de apertura y evaluación de la oferta económica, manteniéndose su exclusión del procedimiento.

La apertura de las ofertas económicas se realizará en la fecha y hora establecida en el cronograma aprobado y publicado conforme consta en el Acta No. 013, esto es **Fecha de apertura de oferta económica 16/ENERO/2026 a las 17h00 en las oficinas de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP., ubicada en la Av. del Bombero km. 7 ½, diagonal a Riocentro Ceibos, de esta ciudad de Guayaquil**, observando los principios de legalidad, transparencia, igualdad y trato justo que rigen el presente proceso de contratación.

#### **PUNTO TRES.-**

#### **VARIOS**

No habiendo más puntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 15h00, concediéndose al Secretario el tiempo necesario para la redacción del acta, la cual, una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad.

---

Tnlgo. Hanze De Gaulle  
Morla  
**Presidente de la  
Comisión Técnica**

---

Abg. Edgar Lupera  
Valencia  
**Titular del Área  
Requiente**

---

Ing. María Alejandra Yance Acurio  
**Profesional afín al objeto de  
contratación**

---

Abg. Bolívar Vergara Solís  
**Asesor Jurídico**

---

Econ. Karen Molina Vargas  
**Delegada del Director Financiero**

---

Ing. Andrés Mármol Aguilar  
**Secretario de la Comisión Técnica**

